



MENDOZA, 12 AGO 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 13759/19 caratulado: "ORTIGALA, Rosana Fabiola s/ Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad No Docente."

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en los artículos 55° al 59° del Decreto Nacional N° 366/06.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago del adicional por antigüedad resultante a partir de los haberes de AGOSTO de 2019, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado: 22 de julio de 2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA (Legajo N° 30.279- CUIL 27-18080908-8) una Antigüedad NO Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2019, de **ONCE (11) años, NUEVE (9) meses y UN (1) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Gobierno de Mendoza-Honorable Cámara de Senadores	01-11-84	31-12-87	03	02	--
Gobierno de Mendoza-Honorable Cámara de Senadores	01-10-89	01-05-90	--	07	01
UNC- Facultad de Artes y Diseño	01-05-11	31-03-19	07	11	--
UNC- Facultad de Artes y Diseño	01-07-19	31-07-19	--	01	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			11	09	01

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 547

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASEHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO